

Con el fin de adecuar el funcionamiento de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura a los principios de eficacia, eficiencia y economía y flexibilizar su gestión, y en base a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, esta Presidencia ha resuelto delegar las competencias que a continuación se señalan:

#### I. Delegación de competencias en materia de Gestión Presupuestaria

Primero.—Se delega en el titular de la Subdirección General Económico-Administrativa las competencias relativas al reconocimiento de las obligaciones de pago y a la ordenación de pagos del Organismo.

#### II. Delegaciones en materia de Contratación y celebración de Convenios

Segundo.—Se delega en los Consejeros de Educación y Ciencia en el exterior las facultades de contratación administrativa para contratos menores con cargo a los créditos del Presupuesto del Organismo. Cuando el importe del contrato sea superior a 500.000 pesetas en el caso de suministros y asistencias técnicas y a 2.000.000 pesetas en el caso de obras, se requerirá autorización de la Presidenta del Organismo.

Tercero.—Se delega en el titular de la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial la competencia relativa a la formalización de los contratos administrativos que celebre el Organismo.

#### III. Delegaciones en materia de personal

Cuarto.—Se delega en el titular de la Secretaría Técnica de Infraestructuras la competencia para la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal adscrito al Organismo.

#### IV. Disposiciones comunes

Quinto:

1. Todas las competencias que se delegan en la presente Resolución podrán ser objeto de avocación por los órganos delegantes correspondientes, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. En todas las resoluciones que se dicten en virtud de delegaciones de competencias establecidas en la presente Resolución deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conforme establece el artículo 13.3. de la citada Ley.

Sexto.—Esta Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Presidenta, Engracia Hidalgo Tena.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3032

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2000, del Instituto de la Mujer, por la que se concede la quinta edición de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino» para fomentar la inserción por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer durante el año 2000.*

Examinado el expediente administrativo de solicitudes de la quinta convocatoria de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino», sometidas

al régimen general de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, convocadas por Orden de 15 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 27), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 24 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, relativo a la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 19.105.323B.471 del Presupuesto del Instituto de la Mujer y a los Programas Operativos «Lucha contra la Discriminación» del nuevo período de programación de 2000 al 2006 de los Marcos Comunitarios de Apoyo en regiones de objetivo 1 y fuera de objetivo 1, se han apreciado los siguientes:

#### Hechos

Primero.—Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes relativas a la orden de convocatoria de las subvenciones de referencia, se presentaron un total de 827 solicitudes (ochocientos veintisiete); de las cuales 528 (quinientas veintiocho) pertenecen a regiones españolas de objetivo 1 y 299 (doscientas noventa y nueve) a regiones españolas fuera de objetivo 1.

Segundo.—Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas en plazo procedentes de zonas españolas consideradas objetivo 1, 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco) de ellas se enmarcan en los denominados yacimientos de empleo o se dedican a una profesión u ocupación en la que las mujeres están subrepresentadas, mientras que 16 (dieciséis) no. En cuanto a las solicitudes presentadas en plazo procedentes de zonas españolas fuera de objetivo 1, 249 (doscientas cuarenta y nueve) de ellas se enmarcan en los denominados yacimientos de empleo o se dedican a una profesión u ocupación en la que las mujeres están subrepresentadas, mientras que 15 (quince) no.

Tercero.—Del total de las solicitudes cursadas (827), 92 (noventa y dos) se presentaron fuera del plazo establecido en el artículo 5 de la orden de convocatoria; de las cuales 57 (cincuenta y siete) procedían de zonas españolas objetivo 1 y 35 (treinta y cinco) de las zonas fuera de objetivo 1.

#### Fundamentos en Derecho

Primero.—La Comisión de Selección, prevista en el artículo 6 de la Orden de 15 de junio de 2000, a la vista de la documentación aportada y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la mencionada Orden, formuló propuesta de Resolución con fecha de 15 de diciembre de 2000, según consta en el Acta levantada al efecto y que obra en el expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, en los casos de empate en la puntuación, los criterios a emplear a los efectos de determinar el orden de las beneficiarias han sido, en primer lugar, el porcentaje de mujeres contratadas por aquéllas en relación con el total de la plantilla, en segundo lugar, el número de empleadas contratadas por las mismas y, en tercer lugar, el orden de entrada de la solicitud correspondiente en el Registro General de este Instituto.

Segundo.—En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones contenidas en la Orden de 28 de febrero de 1997 del Ministerio de Asuntos Sociales, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y en la Orden de 15 de junio de 2000 por la que se convoca la quinta edición de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino» del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto, la Directora general del Instituto de la Mujer, en uso de las atribuciones conferidas, resuelve conceder a las personas que a continuación se relacionan las ayudas al empleo «Emprender en Femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, en las cantidades que se indican.

*Listado de solicitudes seleccionadas como titulares en zonas de objetivo 1: 59.938.470 pesetas (360.237,46 euros)*

Apellidos y nombre	Cuantía — Pesetas	Cuantía — Euros	Ubicación actividad	Actividad	Punt.
Serrano García, Mercedes	1.000.000	6.010,12	Pradosegar (Ávila)	Turismo rural	6,00
Martel Viera, Obdulia	677.729	4.073,23	Agüimes (Las Palmas)	Explotación ganado caprino	5,95
Díez Dizy, Begoña	1.000.000	6.010,12	Oviedo (Asturias)	Edición de revistas	5,55
Fraille Rivero, M. <sup>a</sup> Dolores	465.305	2.796,54	Santander	Diseño gráfico de logotipos	5,50
Rodríguez Mingüens, M. <sup>a</sup> Carmen	1.000.000	6.010,12	Malpica de Bergantillos/la	Redes y artes de pesca	5,25
Badenes Braulio, Bibiana	621.735	3.736,70	Benicasim (Castellón)	Fisioterapeuta	5,00
García Iglesias, M. <sup>a</sup> Lidia	1.000.000	6.010,12	Tomares (Sevilla)	Recogida de residuos férricos	5,00
López Gallego, Eva	98.619	592,71	El Olivar (Guadalajara)	Gerente de gasolinera	5,00
Martín Martín, Natalia	921.806	5.540,17	Salamanca	Serv. Publicidad y similares	5,00
Nacher Pascual, Rosa M. <sup>a</sup>	1.000.000	6.010,12	Lliria (Valencia)	Guardería infantil	5,00
Retuerta González, Lourdes	901.756	5.419,66	Guadalajara	Producción discográfica	5,00
Ruiz Díaz, María	164.312	987,54	Pliego (Murcia)	Comercio menor de alimentos en zona rural	5,00
Nogueira Bernabé, M. <sup>a</sup> Teresa	1.000.000	6.010,12	La Alberca (Murcia)	Academia de enseñanza	4,85
Carvajal Muñoz, Sonsoles	668.518	4.017,87	S. Bartolomé de Pinares (Ávila)	Asociación de jubilados	4,75
Castillejo Heras, M. <sup>a</sup> del Mar	642.233	3.859,90	Los Blázquez (Córdoba)	Centro de Tercera Edad barcafetería	4,75
Díaz Sánchez, Rosa M. <sup>a</sup>	1.000.000	6.010,12	Peña Caballera (Salamanca)	Elaboración de fritos y pasteles	4,75
Ortega Calvo, Cristina	1.000.000	6.010,12	Cigales (Valladolid)	Escuela Infantil de 0 a 3 años	4,75
Borrego Rodríguez, Olga	823.589	4.949,87	Murias de Paredes (León)	Turismo rural	4,50
Cabrera García de Paredes, M. <sup>a</sup> Victoria	1.000.000	6.010,12	Sevilla	Edición de revistas	4,50
Galdón Certero, Consuelo	1.000.000	6.010,12	Monsserrat (Valencia)	Tienda bricolage	4,50
García Cerecinos, M. <sup>a</sup> Mercedes	211.579	1.271,62	Palencia	Comercio minorista	4,50
Gómez Gómez, Nuria	1.000.000	6.010,12	Valladolid	Att. Sanitaria Tercera Edad. Disc. Ay. Domic.	4,50
González Martín, María Fernanda	800.386	4.810,42	Las Palmas (Las Palmas)	Parafarmacia	4,50
López Hernández, M. <sup>a</sup> Pilar	582.977	3.503,76	Sevilla (Sevilla)	Serv. Informáticos	4,50
Márquez López M. <sup>a</sup> Carmen	1.000.000	6.010,12	Carmona (Sevilla)	Alquiler maquinaria construcción	4,50
Orbán Kovacs, Csilla María	1.000.000	6.010,12	Valencia	Taxista	4,50
Paradas Valencia, Belén	294.870	1.772,20	Campillo (Málaga)	Asesoría empresarial	4,50
Valhondo Bazago, M. <sup>a</sup> Cristina	1.000.000	6.010,12	Talavera de la Reina (Toledo)	Agencia inmobiliaria	4,50
Pérez Espinosa, M. <sup>a</sup> Pilar	920.931	5.534,91	Torre vieja (Alicante)	Guardería infantil	4,45
Cuenca Pulgarín, M. <sup>a</sup> del Carmen	997.311	5.993,96	Ojuelos Altos (Córdoba)	Bazar en zona rural	4,35
Fraille Arroyo, M. <sup>a</sup> Alejandra	1.000.000	6.010,12	Azuqueca de Ara	Lavadero de vehículos industriales	4,25
González Bejarano, Esperanza	246.051	1.478,80	Olivares (Sevilla)	Comercio al menor art. regalo	4,25
Mateo Íñigo, Sonia María	1.000.000	6.010,12	Huércal (Almería)	Serv. Domésticos de proximidad	4,25
Senovilla Cearsolo, Izíar	736.537	4.426,68	Valladolid	Comercialización de productos para diabéticos	4,25
Ayuso Ruiz, Manuela	1.000.000	6.010,12	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Albañila	4,15
Sánchez Jiménez, Juana	309.777	1.861,80	Mula (Murcia)	Serv. de crías y engorde de pollos	4,15
Sánchez Puerto, Marta	422.243	2.537,73	Salamanca	Diseño gráfico	4,15
Escudero López, Felisa	1.000.000	6.010,12	El Casar (Guadalajara)	Enseñanza infantil	4,11
Funkeiriño Bermúdez, M. <sup>a</sup> Pilar	1.000.000	6.010,12	Santiago de C. (A Coruña)	Maquinaria y material de oficina	4,10
Gutiérrez Luna, Antonia	1.000.000	6.010,12	Córdoba	Residencia Tercera Edad	4,10
Van Renen, Mary Milton	1.000.000	6.010,12	Bedar (Almería)	Hostal pensión	4,10
Vega García, Nadia	782.301	4.701,72	Asturias	Activ. de Auxiliar Transporte	4,10
Benavides Brasil, Vanesa	218.830	1.315,19	Sta. M. <sup>a</sup> de Tea (Zamora)	Confección textil	4,00
Castillo Fernández, M. <sup>a</sup> Pilar	1.000.000	6.010,12	Arredondo (Cantabria)	Restaurante en zona rural	4,00
Fernández Fernández, Pamela	341.408	2.051,90	Saldaña (Palencia)	Vta. menor material eléctrico	4,00
Menéndez Rodríguez, Rosa M. <sup>a</sup>	497.146	2.987,91	Rioseco (Asturias)	Restaurante en zona rural	4,00
Parra Pérez, Carolina	1.000.000	6.010,12	Murcia	Galería de arte	4,00
Salas Baltasar, M. <sup>a</sup> Francisca	420.379	2.526,53	Guadalupe (Cáceres)	Taller de bordados-confección	4,00
Serrano Gómez, Laura M. <sup>a</sup>	1.000.000	6.010,12	Santander	Construcción	4,00
Pérez Izquierdo, M. <sup>a</sup> Gracia	921.923	5.540,87	Cubillas de Santa	Granja escuela	4,00
Camino Mesta, Esperanza	1.000.000	6.010,12	Málaga	Escuela aeronáutica	3,95
Ventura Ribes, Rosa M. <sup>a</sup>	833.738	5.010,87	L'Alcora (Castellón)	Galería de arte	5,95
García Becerril, Benedicta	313.484	1.884,08	Benllera (León)	Café en zona rural	3,90
Martínez Domínguez, M. <sup>a</sup> Teresa	564.410	3.392,17	Laguna de Duero (Valladolid)	Guardería infantil	3,90
Ochando Cerdán, Ana María	411.315	2.472,05	Cuenca	Logopedia	3,90
Soro Bernal, Francisca	563.184	3.384,80	Ayna (Albacete)	Café en zona rural	3,90
De Diego Laguera, Silvia	257.802	1.549,42	Marina de Cudello (Cantabria)	Programadora y Analista	3,75
Díaz Villena, Eulalia	1.000.000	6.010,12	Valencia	Salón de belleza hombres	3,75
Dorta Díaz, M. <sup>a</sup> Elena	1.000.000	6.010,12	Arico (Sta. Cruz de Tenerife)	Tienda de animales	3,75
López Raya, Antonia	735.602	4.421,06	Villanueva de la Torre	Despacho de pan, pastelería y heladería	3,75
Montero Moro, Francisca	1.000.000	6.010,12	Vitigudino (Salamanca)	Comercio menor en zona rural	3,75
Segarra Adell, Susana	337.194	2.026,58	Vall d'Alba (Castellón)	Academia de enseñanza	3,75
Suárez Silverio, M. <sup>a</sup> del Carmen	1.000.000	6.010,12	Frontera Hierro (Sta. Cruz de)	Farmacia	3,75

Apellidos y nombre	Cuantía - Pesetas	Cuantía - Euros	Ubicación actividad	Actividad	Punt.
Relaño Olmo, Concepción	244.771	1.471,10	Almería	Rehabilit. Viviendas	3,70
Rivaya Martínez, M. <sup>a</sup> Carmen	1.000.000	6.010,12	Infiesto (Asturias)	Academia de enseñanza	3,70
Martín Merchán, Isabel	1.000.000	6.010,12	Málaga	Guardería infantil	3,60
Núñez Aguilar, Regina	1.000.000	6.010,12	Benaolán (Málaga)	Turismo rural	3,60
Martín Tarango, Juliana	190.142	1.142,78	Arroyo de la Ad.	Herbolario	3,60
Sánchez Sánchez, Eliezer	157.453	946,31	La Granja (Segovia)	Qiosco bar en Parque Nacional	3,58
Iglesias Alejandro, M. <sup>a</sup> Esperanza	1.000.000	6.010,12	Alba de Tormes (Salamanca)	Comercio menor perfumería cosmética	3,51
Aranda Gómez, Paloma	1.000.000	6.010,12	Málaga	Guardería infantil	3,50
Araújo Martínez, Dolores	1.000.000	6.010,12	Trasmiras (Ourense)	Comercio menor semillas	3,50
Arias Martínez, Pilar	437.589	2.629,96	Ponferrada (León)	Asistencia y serv. a disminuidos no residentes	3,50
Chávez Barreto, M. <sup>a</sup> Antonia	334.774	2.012,03	Sta. Úrsula (Sta. Cruz de)	Suministro mat. ortopédico	3,50
García Fernández, Leónides	1.000.000	6.010,12	Benavente (Zamora)	Centro de educación educativa	3,50
Manrique Alonso, Ana María	1.000.000	6.010,12	Vícar (Almería)	Enseñanza de idiomas	3,50
Martín Hernández, Blanca Elba	1.000.000	6.010,12	Las Maretas del Río Arico (Sta.)	Venta al por menor en zona rural.	3,50
Rodríguez Sánchez, M. <sup>a</sup> Soledad	362.425	2.178,22	Cueva de Almanzora (Sevilla)	Comercio menor de calzado en zona rural	3,50
Sánchez López, Ana María	895.891	5.384,41	Elche de la Sierra (Albacete)	Comercio al menor de flores y semillas en zona rural	3,50
Remondo Tejerina, Paula	104.737	629,48	Santander	Arquitecta	3,46
De Sousa, Teresina	503.708	3.027,35	Sotillo de la Adrada (Ávila)	Academia de idiomas	3,45

Listado de solicitudes seleccionadas como titulares en zonas fuera de objetivo 1: 40.000.000 de pesetas (240.404,81 euros)

Apellidos y nombre	Cuantía - Pesetas	Cuantía - Euros	Ubicación empresa	Actividad	Punt.
Cativiela Tenias, M. <sup>a</sup> Pilar	186.831	1.122,88	Luna (Zaragoza)	Granja de avestruces	5,95
Omella Durán, M. <sup>a</sup> Jesús	455.369	2.736,82	Teruel	Granja de avestruces	5,70
Canabal González, M. <sup>a</sup> Jesús	1.000.000	6.010,12	Alegría (Álava)	Residencia Tercera Edad	5,55
Gómez González, M. <sup>a</sup> Luisa	1.000.000	6.010,12	Palma de Mallorca	Escuela de arte y diseño	5,50
Pottecher Gamir, Alicia	809.769	4.866,81	El Escorial (Madrid)	Edición soportes informáticos	5,25
Salamero Marco, Isabel Juana	1.000.000	6.010,12	S. Juan de Mozarrifer (Zaragoza)	Academia de escolares con dificultad	5,25
Pérez Lorenzo, Belén	942.181	5.662,62	Madrid	Medios audiovisuales	5,00
Hdez. Márquez de Prado, Guadalupe	310.987	1.869,07	Madrid	Traductora	5,00
Plaza Martínez, Ignacia	903.334	5.429,15	Madrid	Ayuda a domicilio	5,00
Núñez Múgica, Carmen	1.000.000	6.010,12	Madrid	Asesoría Comercio Exterior	4,95
Guevara López de Lacalle, M. <sup>a</sup> Jesús	1.000.000	6.010,12	Vitoria (Álava)	Reciclaje de tóner	4,85
Echevarría Sanz, M. <sup>a</sup> Pilar	1.000.000	6.010,12	Tudela (Navarra)	Tanatorio	4,75
Alcalde González, Sandra	1.000.000	6.010,12	El Boalo (Madrid)	Guardería	4,60
Durán González, M. <sup>a</sup> Petra	1.000.000	6.010,12	Alcobendas (Madrid)	Guardería infantil	4,50
Bendicho Romero, Ana	1.000.000	6.010,12	Zaragoza	Diseño industrial	4,50
Ruiz López, Marina	1.000.000	6.010,12	Madrid	Servicios de periodismo y comunicación	4,50
Morata López, Francisca	648.475	3.897,41	Valls (Tarragona)	Venta automóviles	4,45
Ciudad Blasco, M. <sup>a</sup> Elena	934.374	5.615,70	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	Taxi	4,40
Llop Clúa, M. <sup>a</sup> del Carmen	846.319	5.086,48	Corbera del Ebro (Tarragona)	Confección prendas vestir	4,40
Martínez García, Olga M. <sup>a</sup>	680.454	4.089,61	Badalona (Barcelona)	Agencia de seguros	4,25
Martínez Olivart, Selva	735.784	4.422,15	Les Llagunes (Lleida)	Turismo rural	4,25
Sánchez López, Victoria	1.000.000	6.010,12	Madrid	Comercio menor, mercería y paquetería	4,25
Morilla Chinchilla, Cristina	1.000.000	6.010,12	Madrid	Restauración obras arte	4,20
Recio Pino, Rosalía	995.554	5.983,40	Madrid	Transportista de mercancías	4,20
Guerra Díaz, M. <sup>a</sup> Carmen	1.000.000	6.010,12	Valls (Tarragona)	Artes gráficas	4,15
Ortigosa Felipe, M. <sup>a</sup> Jesús	1.000.000	6.010,12	Navalcarnero (Madrid)	Escuela infantil	4,15
Valera García, Josefa	300.053	1.803,35	Lozoya del Valle (Madrid)	Tienda de ultramarinos y prensa.	4,15
Beascoechea Gual, Cristina	1.000.000	6.010,12	Palma de Mallorca	Fabricación y vta. productos animales	4,10
Díez Barriga, M. <sup>a</sup> Belén	1.000.000	6.010,12	Aljavier (Madrid)	Comercio menor de muebles	4,10
Plazas Roca, Emilia	343.538	2.064,70	Madrid	Panadería-bollería	4,10
Cámara Santamaría, Ana	1.000.000	6.010,12	Madrid	Centro Educación Infantil	4,00
Cortina de la Calle, Mercedes	269.813	1.621,61	Tres Cantos (Madrid)	Taller artesanía	4,00
Garriga Verdaguer, Nuria	1.000.000	6.010,12	Vic (Barcelona)	Servicio de publicidad (revista)	4,00
Lázaro González, Elena Rocío	1.000.000	6.010,12	Madrid	Diseño gráfico	4,00
Orenes González, M. <sup>a</sup> Ángeles	324.685	1.951,40	Viladecans (Barcelona)	Servicios sanitarios	4,00
Sánchez Claudio, Marcelina	1.000.000	6.010,12	Madrid	Taxista	4,00
Tornos Ruiz, Ángela Aúrea	1.000.000	6.010,12	Zaragoza	Residencia de ancianos	4,00
Bafaluy Castán, M. <sup>a</sup> Antonia	201.217	1.209,34	Tamarite de Litera (Huesca)	Servicios culturales para niños	3,96
Fuertes López, M. <sup>a</sup> Luisa	1.000.000	6.010,12	Villastar (Teruel)	Co. menor alimentación y bebidas	3,95
Loudi Udabe, M. <sup>a</sup> Ángeles	1.000.000	6.010,12	Zarauz (Guipúzcoa)	Delineacion	3,95
Arozena Eizmendi, M. <sup>a</sup> Jesús	234.851	1.411,48	Zarauz (Guipúzcoa)	Ayuda a domicilio	3,85

Apellidos y nombre	Cuantía — Pesetas	Cuantía — Euros	Ubicación empresa	Actividad	Punt.
Sanz Herrero, María Paz .....	368.375	2.213,98	Madrid .....	Protec. del medioambiente .....	3,85
Lizárraga Etxeberria, Ana Isabel .....	236.050	1.418,69	Lumbier (Navarra) .....	Servicios de limpieza .....	3,80
Domínguez Linares, Antonia .....	1.000.000	6.010,12	Madrid .....	Comercio menor de ptdos. alimenticios en barrio periférico .....	3,75
Miras Hervás, M. <sup>a</sup> Purificación .....	1.000.000	6.010,12	Tres Cantos (Madrid) .....	Guardería .....	3,75
Partal Roldán, M. <sup>a</sup> Sonia .....	1.000.000	6.010,12	Madrid .....	Peluquería en barrio periférico ..	3,75
Ruiz Briz, M. <sup>a</sup> Carmen .....	1.000.000	6.010,12	Sabadell (Barcelona) .....	Óptica .....	3,75
López Novoa Marina .....	209.170	1.257,14	Cabra de Mora (Teruel) .....	Café-bar en zona rural .....	3,75
Arrieta Lardies, M. <sup>a</sup> Luisa .....	1.000.000	6.010,12	Tolosa (Guipúzcoa) .....	Tasadora de inmuebles .....	3,75
Pérez Morgade, Isabel .....	459.156	2.759,58	Madrid .....	Enseñanza de Arte .....	3,75
López Herreros, Teresa .....	603.661	3.628,08	S.S. Reyes (Madrid) .....	Comercio de prendas de vestir ...	3,70

En caso de renuncia, no justificación de obligaciones tributarias o de Seguridad Social, o percepción de cualquier tipo de financiación de fondos públicos para la misma actividad objeto de estas ayudas por parte de las beneficiarias seleccionadas como titulares en zonas objetivo 1 y fuera de objetivo 1, incluidas en los listados anteriores, pasarán a ser beneficiarias las suplentes relacionadas a continuación, en el orden en que aparecen. En estos casos, las cuantías concedidas a las beneficiarias que figuran en el último lugar de cada uno de los listados, pueden sufrir variación, en función del crédito disponible.

*Listado de solicitudes seleccionadas como suplentes en zonas de objetivo 1*

Apellidos y nombre	Cuantía — Pesetas	Cuantía — Euros	Ubicación empresa	Actividad	Punt.
Cabrera Casado, María Carmen .....	920.169	5.530,33	Jadraque (Guadalajara) .....	Comercio al por menor .....	3,40
Méndez Vázquez, María Luisa .....	1.000.000	6.010,12	Oviedo (Asturias) .....	Academia de enseñanza .....	3,37
Marrero Delgado, Fátima .....	1.000.000	6.010,12	Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife) .....	Confección de ropa .....	3,36
Sarmiento Soto, Eva María .....	1.000.000	6.010,12	Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) .....	Academia .....	3,36
Martínez Quiñones, Ángela .....	1.000.000	6.010,12	Vigo (Pontevedra) .....	Consultoría medioambiental .....	3,36
Carreño Moreno, Marcelina .....	917.345	5.513,35	Cáceres (Cáceres) .....	Papelería-librería .....	3,36
Chaves Castañedo, Pilar .....	1.000.000	6.010,12	Pontejos (Santander) .....	Restauradora de obras de arte ...	3,36
Gallego Rivera, María Dolores .....	1.000.000	6.010,12	Roquetas de Mar (Almería) .....	Laboratorio de análisis clínicos ..	3,36
Rasero Martínez, María Luisa .....	110.478	663,99	Higuera la Real (Badajoz) .....	Venta de productos alimenticios en zona rural .....	3,35
Yáñez Soler, Lidia .....	519.413	3.121,74	Málaga .....	Agencia de publicidad .....	3,33
Gómez Antolín, María Adela .....	293.916	1.766,47	Cádiz .....	Arquitecta .....	3,30
Caballero Fuentes, Isabel .....	342.741	2.059,91	Albolote (Granada) .....	Ropa para niños .....	3,29
Calderón Casado, María Paula .....	769.788	4.626,52	Villanueva de la Serena (Badajoz) .....	Gabinete psicológico .....	3,27
Marcelo Delgado, Rosario del Rocío .....	575.273	3.457,46	Villamanrique de la Condesa (Sevilla) .....	Alquiler de maquinaria de construcción .....	3,24

*Listado de solicitudes seleccionadas como suplentes en zonas fuera de objetivo 1*

Apellidos y nombre	Cuantía — Pesetas	Cuantía — Euros	Ubicación empresa	Actividad	Punt.
Flores Cuenca, Aránzazu .....	1.000.000	6.010,12	Madrid .....	Comercio mayor de equipos informáticos .....	3,70
Mora Pita da Veiga, María Dolores .....	1.000.000	6.010,12	Madrid .....	Servicio de limpieza .....	3,68
Cano Moya, María Victoria .....	261.388	1.570,97	Madrid .....	Ingeniera industrial técnica .....	3,65
Marañón Arnáu, Almudena .....	1.000.000	6.010,12	Madrid .....	Diseño gráfico .....	3,61
Mancebo Santos, Mercedes .....	1.000.000	6.010,12	Buitrago de Lozoya (Madrid) .....	Tienda de muebles y decoración ..	3,60
Ramírez Martín, María Isabel .....	1.000.000	6.010,12	Zaragoza .....	Fabricación de objetos de madera.	3,60
Romero Tallavi, Elisa .....	664.985	3.996,64	Balaguer (Lleida) .....	Centro dietético .....	3,59
Gómez Gargallo, María Pilar .....	1.000.000	6.010,12	Cariñena (Zaragoza) .....	Comercio menor de vinos y vinagres .....	3,58
González Rodríguez, María Josefa .....	1.000.000	6.010,12	San Sebastián de los Reyes (Madrid) .....	Taxista .....	3,55
Ramos Arnáez, María Asunción .....	1.000.000	6.010,12	Zaragoza .....	Parque recreativo infantil .....	3,53
Serrano Gutiérrez, Patricia .....	1.000.000	6.010,12	Zaragoza .....	Academia .....	3,50

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.